

(Expte N° 1277 - Año 2015)

ACUERDO N°315/2015: En la ciudad de Neuquén, capital de la Provincia del mismo nombre, a los 17 días del mes de Septiembre de 2015, se reúne la Junta Electoral Provincial, presidida por su titular Dr. Antonio Guillermo Labate, e integrada por los Señores Vocales, Oscar E. Massei, Evaldo Darío Moya, Romulo Patti y Alejandra Cristina Bozzano, con la presencia de la Señora Secretaria de la Junta, Dra. Rosana Patricia Dalton.

Abierto el acto por el Señor Presidente, en autos: **"MUNICIPALIDAD DE RINCON DE LOS SAUCES S/ CONVOCATORIA ELECCIONES MUNICIPALES 6/9/2015' (Expte N° 1277 - Año 2015)** del Registro de este Juzgado, y

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto N° 236/2015 el Poder Ejecutivo de la Municipalidad de Rincón de los Sauces convocó al electorado para el día 6 de septiembre del año 2015 a la elección ordinaria de un (1) Intendente, siete (7) Concejales Titulares y siete (7) Concejales Suplentes para el período 2015-2019.

Que habiéndose celebrado dichos comicios, en igual fecha el Prosecretario Electoral Dr. Carlos Willhuber recepcionó por parte del Correo Oficial, copia de la totalidad de los telegramas provisorios correspondientes a las cuarenta y ocho (48) mesas escrutadas por sus autoridades.

Que mediante Acuerdo N° 309/2015 de la Junta Electoral Provincial de conformidad a lo establecido por el art. 109 de la Ley Electoral 165, se procedió a fijar lugar, fecha y hora para el inicio del escrutinio definitivo del comicio, encontrándose debidamente notificados los partidos políticos intervinientes.

Que durante los cinco días subsiguientes a la elección no hubieron protestas ni reclamaciones sobre las mesas objeto del presente.

Que conforme surge de autos, mediante constancias obrantes a fs. 163/210, e iniciado el acto de escrutinio definitivo el día 14 de septiembre del corriente a las 14.50 hs. y observando que ninguna de las mesas contiene votos recurridos, por lo que con la totalidad de las agrupaciones participantes en la elección procedieron a conformar mediante su firma, los resultados definitivos obrantes a fs. 217/219.

Que encontrándose firme los resultados ya expresamente consentidos; corresponde declarar la validez de la elección y la proclamación de candidatos.

Por ello, y en uso de las facultades legales conferidas

esta **JUNTA ELECTORAL** por unanimidad **RESUELVE**: **I) DECLARAR** la regularidad y validez de los comicios y del escrutinio, respecto al proceso eleccionario celebrado el día 6 de septiembre de 2015 en la localidad de Rincón de los Sauces para los cargos de Intendente y Concejales municipales. **II)** Tener por válidos los resultados que se desprenden de los telegramas adjuntados a fs. 163/210. **III) APROBAR** como escrutinio definitivo de las mesas referidas los resultados que como Anexos I, II y III integran la presente. **IV) APROBAR** la **aplicación** del **Sistema D'Hont** efectuado conforme el procedimiento establecido en el art. 301 inc. 4 de la Constitución Provincial, y en consecuencia; **V) ASIGNAR** en los cargos como **INTENDENTE, CONCEJALES TITULARES y CONCEJALES SUPLENTE**s de la ciudad de Rincón de los Sauces para cumplir el mandato correspondiente al período 2015/2019, a los ciudadanos que a continuación se detallan:

RINCON DE LOS SAUCES

INTENDENTE

MARCELO ESTEBAN RUCCI 17.358.036 M.P.N.

CONCEJALES TITULARES

1	RAUL EDUARDO TOJO	12.432.493	M.P.N.
2	ANGEL HUMBERTO SALAZAR	16.201.347	M.P.N.
3	CECILIA SEPULVEDA	24.968.658	M.P.N.
4	HECTOR GUEVARA	12.518.766	M.P.N.
5	HECTOR JAVIER ROMERO	21.955.344	M.P.N.
6	RAMON ROBERTO HERNANDEZ	11.603.979	F.P.NEU
7	DANIELA ADRIANA RUCCI	30.518.845	M.P.N.

CONCEJALES SUPLENTEs

1	ANA LIA PATRICIA ALARCON	14.993.208	M.P.N.
2	HECTOR ADRIAN CEJAS	30.519.196	M.P.N.
3	ISABEL MARCELA SAEZ	24.337.974	M.P.N.
4	HILDA RENE MARILUAN	20.973.039	M.P.N.
5	MIGUEL ALEJANDRO CHAVEZ	34.658.077	M.P.N.
6	CARLOS SEGUNDO TAPIA	11.457.469	F.P.NEU
7	CARINA CECILIA JAIS CARRIZO	25.118.328	M.P.N.

V) REGISTRESE, NOTIFIQUESE ELECTRONICAMENTE a los apoderados de los partidos políticos intervinientes en la elección de autos, y firme que se encuentre, a los miembros electos **y COMUNIQUESE** a los Poderes Ejecutivo y legislativo Municipal y Provincial, y al Ministerio del Interior de la Nación. **VI) OPORTUNAMENTE HACER** entrega de los correspondientes Diplomas y del presente Acuerdo a los ciudadanos ahora electos, facultando a que por Presidencia de Junta Electoral se fije fecha, hora, forma y lugar a fin de llevar a cabo la Audiencia Pública de Proclamación. **VII)**

Oportunamente **ARCHÍVESE**.

No siendo para más, se da por finalizado el acto, firmando los Señores integrantes de la Junta Electoral Provincial, por ante mí Secretaria autorizante, de lo que doy FE.

ANTONIO G. LABATE
PRESIDENTE
Junta Electoral Provincial

OSCAR E. MASSEI
VOCAL

EVALDO DARIO MOYA
VOCAL

ROMULO PATTI
VOCAL

ALEJANDRA CRISTINA BOZZANO
VOCAL

Dra. ROSANA P. DALTON
Secretaria

REGISTRADO en el Protocolo de ACUERDOS
N° 315 F° _____ AÑO 2015 TOMO IV

Dra. ROSANA P. DALTON
Secretaria